

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.593 / 2011.-

ZAPALLAR, 21 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Teolinda Margarita Puebla Seco, de fecha 21 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña TEOLINDA MARGARITA PUEBLA SECO. chilena. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en para que cumpla la prestación detallada a continuación: "SERVICIO DE MANTENCION Y LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA".
- 2º El presente contrato regirá desde el día 22 de Septiembre del 2011 al 21 de Octubre del año 2011.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 91.000.- (noventa y un mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- **4º** En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.001 denominada "Limpieza Comunal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / DA. 3593.2011 Teolopida Puebla Sees

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

- DEPTO DE RE

4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

5.- UNIDAD DE CONTROL

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH | CAF / SEC / JUR / pfc.

CONTROL